



UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

Exp. No: INV-CESISPEBC-CAI-025-2021

Oficio No. INV-CESISPEBC-CAI-247-2021

Mexicali, B.C., a 28 de Septiembre de 2021

Lic. José Armando López Rosas

Subdirector General de Centros Penitenciarios

Y Centros para Adolescentes

Presente.-

En cumplimiento a la resolución de fecha actual, le transcribo lo conducente, para los efectos legales a que haya lugar:

"...- - - - - **SE RESUELVE** - - - - -"

PRIMERO.- Esta Autoridad de Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, **es competente para resolver la presente Investigación Administrativa**, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 y 92 Apartado B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 6 fracción III, 148 y 156 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; artículo 8 fracción VIII y 19 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, 42 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario. - - - - -

SEGUNDO.- La conducta denunciada presumiblemente desarrollada por el Elemento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria Comandante General **Israel Rodríguez Vargas** adscrito al CERESO de Tijuana Baja California, consistente en **malos tratos** infligidos en contra de las personas privadas de la libertad **Francisco Jesús Félix González, Cristian Rodolfo García Cantú, Miguel Ramírez Peña y Gustavo David Ruiz** no se acreditó. - - - - -

TERCERO.- Gírese oficio con transcripción en lo conducente al **Licenciado José Armando López Rosas**, Subdirector General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en Baja California, para su conocimiento, **con copia** para el Director del Centro de Reinserción Social de Tijuana, para que por conducto de esta Autoridad con fundamento en el artículo 162 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario de la Institución Policial de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en Baja California, el último de los nombrados **notifique a los denunciantes** Francisco Jesús Félix González, Cristian Rodolfo García Cantú, Miguel Ramírez Peña y Gustavo David Ruiz esta resolución, deberá de acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días siguientes a su notificación..."

Agradezco su colaboración y quedo de Usted.

Atentamente

Lic. Sergio Enrique Astengo Ramos
Titular de la Unidad de Asuntos Internos

C.c.p. Director del CERESO de Tijuana.



UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. SERGIO ENRIQUE ASTENGO RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
INTERNOS
DE LA COMISION ESTATAL DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

Blvd. Anáhuac 937-A, Col. Anáhuac.
Mexicali, B.C.

ACUSE

DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE
TIJUANA

Ave. Los Charros #140, Delegación La Mesa
Tijuana, Baja California.

Copia del oficio
No. INV-CESISPEBC-CAI-247-2021